

CURSO	: <i>CONFLICTOS DE DERECHOS</i>
TRADUCCIÓN	: <i>CONFLICTS OF RIGHTS</i>
DOCENTES	: Ángela Vivanco Martínez y Máximo Pavez Cantillano.
SIGLA	: DMD 3518
CRÉDITOS	: 10UC/ 06 SCT
MÓDULOS	: 1
REQUISITOS	: Alumnos Magister en Derecho LLM
CARÁCTER	: Optativo
DISCIPLINA	: Derecho Constitucional
PALABRAS CLAVES	: Teoría Constitucional, Derechos fundamentales

I. DESCRIPCIÓN

El presente curso tiene por objeto que los alumnos conozcan, en perspectiva práctica, los elementos más relevantes de los Derechos Fundamentales, analicen y resuelvan, en forma crítica, los conflictos que se suscitan entre ellos. En particular, los alumnos podrán distinguir las distintas tesis que buscan resolver los mencionados conflictos y las tendencias seguidas en el Derecho acerca de esta problemática, también reconocerán cómo ha sido abordada por el ordenamiento chileno y su jurisprudencia.

II. OBJETIVOS

1. Identificar los elementos esenciales de los Derechos Fundamentales con el objeto de incorporarlos en el diagnóstico y resolución de conflictos de relevancia jurídica en la actividad académica y profesional.
2. Diferenciar las distintas tesis que se han propuesto para enfrentar situaciones de eventuales conflictos de Derechos Fundamentales y evaluar las distintas consecuencias que derivan de cada una de ellas.
3. Efectuar un análisis comparativo, utilizando elementos de la jurisprudencia nacional, frente a los conflictos de derechos. También se consultará jurisprudencia comparada.
4. Aplicar de manera práctica las destrezas adquiridas sobre derechos protegidos en los procedimientos que resuelven conflictos entre Derechos Fundamentales.

III. CONTENIDOS

1. Derechos Fundamentales. Entre reglas y principios.
 - 1.1 Desafíos de la Constitución como Carta de Derechos
 - 1.2 Concepto de Derechos Fundamentales
 - 1.3 Estructura externa de los Derechos Fundamentales (bien protegido, titularidad, contenido, sujeto pasivo y garantías)

- 1.4 Estructura interna de los Derechos Fundamentales ¿Reglas o Principios?
¿Existe alguna diferencia?
- 1.5 Límites y restricciones al ejercicio de los Derechos Fundamentales

2. ¿Existen los Conflictos de Derechos Fundamentales?
 - 2.1 Concepto de Conflicto de Derechos Fundamentales
 - 2.2 Cómo enfrentar el conflicto de derechos: Tendencias
 - a) Las tesis conflictivistas y sus premisas
 - a.1) Tesis de la jerarquización de derechos fundamentales
 - a.2) La ponderación o balancing test como mecanismo de solución de los conflictos de Derechos Fundamentales
 - b) Teorías no conflictivistas: La búsqueda de la esencia de los derechos

3. Tendencias del Derecho Comparado acerca de la solución jurisprudencial del conflicto de derechos.
 - 3.1. Tendencias en el Derecho norteamericano: ¿existe la “Constitución Viviente” (*Living Constitution*)?
 - 3.2. Tendencias en el Derecho Europeo
 - a. Protección de derechos en sede nacional y supranacional
 - b. Neoconstitucionalismo, utilización del principio de proporcionalidad y el rol de juez constitucional

4. El Conflicto de Derechos en la jurisprudencia nacional: Principales procedimientos del ordenamiento jurídico chileno y sus soluciones al conflicto.
 - 4.1 En sede de inaplicabilidad
 - 4.2 En sede de protección
 - 4.3 En sede laboral
 - 4.4 En la acción de discriminación
 - 4.5 En el amparo por denegación de acceso a la información pública

5. Destacados binomios en que se verifican reales o eventuales Conflictos de Derechos y su evolución jurisprudencial. Visión Crítica
 - 5.1 Vida, Autonomía y Libre Desarrollo de la personalidad
 - 5.2 Vida y Libertad de conciencia
 - 5.3 Propiedad y Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación
 - 5.4 Honra y Libertad de información
 - 5.5 Igualdad y discriminación positiva

V. METODOLOGÍA

- Clases expositivas en las cuales se desarrollarán los elementos teóricos y se expondrán casos prácticos que permitirán al alumno realizar un análisis crítico frente a los Conflictos de Derechos.
- Talleres de análisis práctico sobre casos de conflictos de derechos reales o eventuales.
- Lectura de materiales que exponen las teorías que se han desarrollado para enfrentar el Conflicto de Derechos o se refieren a derechos en particular y sus desafíos.
- Estudio y análisis crítico de sentencias, nacionales y extranjeras, en las cuales se resuelven Conflictos de Derechos.
- Trabajos de investigación, los que pueden tratar sobre la resolución de casos de derechos en conflicto o el análisis de sentencias sobre la materia.

VI. CALENDARIZACIÓN

1. Lunes 5 de Marzo: Presentación del curso. Sistema contemporáneo de los Derechos Humanos.
2. Lunes 12 de Marzo: Concepto y límites de los derechos fundamentales.
Lecturas obligatorias para la clase:
Humberto Nogueira Alcalá: *Teoría y dogmática de los derechos fundamentales* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), pp. 1-8, 33-40, 55-58.
Luis Fernando Castillo Córdova, “¿Existen los llamados conflictos entre derechos fundamentales?” en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional N° 12*, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/12/ard/ard4.htm> (acceso en enero de 2018).
3. Lunes 19 de Marzo: Introducción al conflicto de derechos. Derechos fundamentales ¿reglas o principios?
Lecturas obligatorias para la clase:
Carlos Bernal, “La racionalidad de la ponderación” en Manuel Carbonell (editor), *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional* (Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008), pp. 43-83
Robert Alexy, *Teoría de los Derechos Fundamentales* (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008), pp. 81-115.

4. Lunes 26 de Marzo: Teoría del conflicto de derechos: Tesis conflictivistas (jerarquización y ponderación) y no conflictivistas.
 Robert Alexy, “Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales” en *Revista Española de Derecho Constitucional Año 22 núm. 66, septiembre-diciembre 2002*, pp. 13-64.
 Marina Veloso, “Conflictos de derechos y ponderación. Por qué los jueces no deberían abandonar la perspectiva deontológica” en *Doxa N° 39 (2016)*, pp. 305-317.

5. Lunes 2 de Abril: Control de lectura.

6. Lunes 9 de Abril: Tendencias en Derecho Europeo: el Neoconstitucionalismo
 Lecturas obligatorias para la clase:
 Luis Prieto Sanchís, “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial” en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid N° 5, 2001*, pp. 201-227.
 Riccardo Guastini, “Derecho dúctil. Derecho Incierto” en *Anuario de filosofía del Derecho XIII (1996)*, pp. 111-123.

7. Lunes 16 de Abril: Tendencias en Derecho Europeo: protección de derechos en sede nacional y supranacional.
 Lecturas obligatorias para la clase:
 Luis López Guerra, “El sistema europeo de protección de los derechos humanos” en George Rodrigo Bandeira Galindo, René Urueña y Aida Torres Pérez (coordinadores): *Protección multinivel de derechos humanos. Manual* (Barcelona, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2013), pp. 165-186, disponible en https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/pmdh_pdf/PMDH_Manual.165-186.pdf (acceso en enero de 2018).

8. Lunes 23 de Abril: Jurisprudencia Norteamericana: *Living Constitution*, y conflictos igualdad y discriminación positiva en la jurisprudencia de la Corte Suprema Norteamericana.
 Lecturas obligatorias para la clase:
 Allan Brewer-Carías, “Un “putsch judicial”: comentarios explicativos de sentencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos declarando la inconstitucionalidad de las leyes de cuatro estados que regulaban el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer” en *Estudios Constitucionales, año 13 N° 2 (2015)*, pp. 421-446.
 Syllabus y opinión de mayoría de la sentencia de la Corte Suprema de EE.UU. *Grutter v. Bollinger*

9. Viernes 4 de mayo: Taller de jurisprudencia nacional y comparada.

Lectura obligada:

Sentencia Artavia Murillo y otros (“Fecundación *in-vitro*) vs. Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 28 de noviembre de 2012, párrafos 136 a 317, pp. 43 a 100, disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf (acceso en enero de 2018).

10. Lunes 7 de Mayo: La solución de conflictos de derechos en la jurisprudencia constitucional chilena: recursos de inaplicabilidad y protección.

Lectura obligatoria para la clase:

Javier Couso Salas y Alberto Coddou MacManus, “La naturaleza jurídica de la acción de inaplicabilidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: un desafío pendiente” en *Estudios Constitucionales*, Año 8, N° 2, 2010, pp. 389 - 430.

11. Lunes 14 de Mayo: La solución de conflictos de derechos en la jurisprudencia chilena en sede laboral, la acción de discriminación y el amparo por denegación de acceso a la información pública.

Lectura obligatoria para la clase:

Iván Díaz García, “Ley chilena contra la discriminación. Una evaluación desde los Derechos Internacional y Constitucional” en *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 40, No. 2 (Mayo - Agosto 2013), pp. 635-668.

Ángela Vivanco, “El Tribunal Constitucional y el Consejo para la Transparencia. Un comentario al fallo del Tribunal Constitucional de fecha 11 de septiembre de 2012” en *Relaciones del Tribunal Constitucional con los demás órganos del Estado* (Santiago, Ed. Libromar, 2013), pp. 133-161.

12. Viernes 25 de Mayo: Conflictos propiedad y derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.

Lectura obligatoria para la clase:

Alberto Olivares Gallardo, “Los principios ambientales en la actividad del Tribunal Constitucional (a propósito de la sentencia rol N° 2684-2014)” en *Estudios Constitucionales*, año 14 N° 2 (2016), pp- 435-460.

13. Lunes 28 de Mayo: Conflictos vida, autonomía y libre desarrollo de la personalidad.

Lectura obligatoria para la clase:

Sentencia del Tribunal Constitucional, rol 3729(3751)-17, considerandos cuadragésimo tercero a centésimodecimosexto, disponible en [file:///C:/Users/mli/Downloads/3515%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/mli/Downloads/3515%20(1).pdf) (acceso en enero de 2018).

María del Pilar Molero, “La reproducción asistida en Europa: la labor armonizadora del Tribunal Europeo de Derechos Humanos” en *Estudios Constitucionales* año 14 N° 2, 2016, pp. 183-206.

14. Lunes 4 de Junio: Conflictos vida/muerte digna.

Lectura obligatoria para la clase:

Ángela Vivanco, *Disposición sobre la vida humana y principios constitucionales: análisis del caso chileno* (Santiago, Ediciones Universidad Santo Tomás), pp. 354-394.

15. Lunes 11 de Junio: Conflictos vida y libertad de conciencia.

Lectura obligatoria para la clase:

Marta Albert Márquez, “Libertad de conciencia. Conflictos biojurídicos en las sociedades multiculturales” en *Cuadernos de Bioética*, vol. XXI, núm. 1, enero-abril, 2010, pp. 61-77.

16. Lunes 18 de Junio: Conflictos honra y libertad de información. Cierre de clases.

Lecturas obligatorias para la clase:

Claudio Nash Rojas, “Las relaciones entre el derecho a la vida privada y el derecho a la libertad de información en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” en *Estudios Constitucionales año 6 N° 8, 2008*, pp. 155-169.

VII. EVALUACIONES

1) Comprensión de lecturas, en los cuales se podrá medir:

- a. Identificación de los argumentos y tesis expuestos en las lecturas;
- b. Contrastar las tesis expuestas y sus consecuencias;
- c. Inferir consecuencias de las tesis expuestas en las lecturas, y
- d. Analizar críticamente las tesis expuestas.

2) Análisis de casos y sentencias, en los cuales se podrá medir:

- a. Comprensión del Conflicto de Derechos;
- b. Reconocimiento de las eventuales soluciones al Conflicto de Derechos y su aplicación;
- c. Desarrollo coherente de las argumentaciones expuestas;
- d. Exposición de conclusiones atinentes al caso expuesto;
- e. Reconocimiento de los argumentos expuestos por las partes;
- f. Identificación de la(s) tesis que utiliza el sentenciador;
- g. Evaluación y juicio crítico de los fundamentos y conclusiones del fallo, y
- h. Desarrollo de argumentaciones.

Se realizarán dos evaluaciones que constituyen la nota de presentación al examen, las que conforman el **60% de la nota final** del curso:

- a) Control de lectura, equivalente al **40%** de la nota de presentación (2 de abril),
y
- b) Trabajo de investigación/comentario de sentencia, equivalente al **60%** de la nota de presentación (28 de mayo).

Se realizará un examen final oral el martes 3 de julio, cuya nota corresponderá al **40%** de la nota final.

Todas las evaluaciones se deben rendir. Las evaluaciones no rendidas oportunamente deben justificarse ante la Secretaría del Programa (melissaguzman@uc.cl), a más tardar, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de las mismas. Para la realización del control no rendido, se ha fijado una única fecha para todos los cursos del semestre (22 de junio). La evaluación no rendida y/o no justificada, será calificada con nota 1.0

Se exigirá un 75 % de asistencia para la aprobación del curso.

VIII. EQUIPO

Ángela Vivanco Martínez (avivancm@uc.cl)

Máximo Pavez Cantillano (mpavez@uc.cl)